Nota DNC N° 24789 /2020

Asunción, 19 de noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	377252
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE SEGURO MEDICO SANATORIAL Y ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC
Entidad	MOPC
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La convocante menciona en la Nota UOC N° 4585/2020 que el contrato vigente actualmente fenece en fecha 31/12/2020 y es imperioso que la suscripción del siguiente contrato entre a regir inmediatamente (desde el 01 de enero del 2021), luego menciona que los pagos se realizarán por mes vencido y contra presentación de facturas, lo que indica que los pagos se realizarán en el siguiente ejercicio fiscal. En ese sentido, se consulta cuál es la razón por lo cual se ha previsto un monto que afecta al Presupuesto 2020, siendo que la misma convocante menciona que se realizará en el periodo 2021. Además, es importante mencionar que el Decreto N° 3264/20 establece que la firma del contrato se encuentra supeditada a la obtención de la disponibilidad presupuestaria, es decir, la convocante deberá contar el CDP 2021 para suscribir el nuevo contrato.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: lmolinas (lmolinas@dncp.gov.py)